



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM N°30.-



DECRETO ALCALDICIO N° 297.-
LITUECHE, 22 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:

- El aumento en el crecimiento de la población comunal, en especial del grupo etario mayor de 65 años, además de la importancia para el desarrollo e incorporación de las actividades sociales, lo cual se ve reflejado el aumento sostenido en la participación en los clubes de adulto mayor de nuestra Comuna.
- Las actuales condiciones de la Unión Comunal del Adulto Mayor, la cual presentan problemas para albergar al total de las directivas, además la necesidad de normalizar los servicios higiénicos, cocinas entre otros.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"** y registrado bajo la ID 1-C- 2021-1935.
- La Resolución Exento N°: 7035/2022 de fecha 02/08/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E15547/2022).
- El Acuerdo N° 94/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria para el proyecto en cuestión.
- El Acuerdo N° 76/2023.- de Sesión Ordinaria N° 69 de fecha día 17 de mayo de 2023 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 con fecha 05 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-68-LP23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 18 de Julio 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N°890.- de fecha 21 de julio del 2023.- que aprueba el contrato de las obras.
- El Acuerdo N° 111/2023.- de Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha día 26 de Julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato a suma alzada de ejecución del proyecto Ampliación Sede Unión Comunal del Adulto Mayor (U.C.A.M.) Litueche Urbano.
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Vásquez cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°936.- que aprueba el contrato a suma alzada entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut 10.021.272-2.-
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°937- de fecha 28 de julio del 2023 que designa ITO de las obras.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista de fecha 22 de diciembre del 2023.-
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución de las obras, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- El Decreto Alcaldicio N°1.696.- de fecha 29 de diciembre del 2023 que aprueba el anexo modificatorio de contrato de fecha 26 de diciembre del 2023.-
- La solicitud de recepción provisoria de las obras.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM N°30.-



DECRETO ALCALDICIO N° 297.-

LITUECHE, 22 de febrero del 2024

- Que no se pudo realizar la recepción con fecha anterior, por sobrecarga de la comisión receptora.
- El Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 12 de febrero del 2024 que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 13 de febrero del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°266.- de fecha 14 de febrero del 2024.- que aprueba el acta de recepción provisoria de las obras.
- La Solicitud de recepción provisoria debido a que se han subsanado las observaciones del proyecto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 09-02-2022.- que nombra 2da subrogancia del la Unidad de Control.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el acta de recepción provisoria sin observaciones de la Obra **"AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"**, a los funcionarios que se detallan.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/ACR/ACC/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.), LITUECHE URBANO"

En Litueche, a 22 días del mes de febrero de 2024, siendo las 09:30 hrs., se constituye la comisión receptora, integrada por Don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.), LITUECHE URBANO"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-68-LP23, adjudicado según Decreto Alcaldicio N°890 de fecha 21 de Julio de 2023.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria Parcial de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

El Funcionario Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, Planimetría y Presupuesto de la licitación, se han determinado lo siguiente:

- Las observaciones plasmadas en el acta de recepción provisoria con observaciones se han subsanado conforme, por tanto, la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE SECPLAC